



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Isaura Natali Monsalve González
Demandada	Fabian HORACIO ARROYAVE HOLGUIN
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2021-00510- 00.
Decisión	Fija fecha conciliación.

Allegada la constancia de envió de notificación personal de conformidad con el decreto 806 del 4 de junio del 2020 y vencido el termino de traslado sin que la parte demandada hiciera pronunciamiento alguno, se dispone citar a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P; fijándose para tal fin el 15 de septiembre de 2022 - a las 10 AM.

A la misma deben asistir personalmente los extremos procesales a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la audiencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ